

	OTROS			
	ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	Código: AG-OT-02	Versión: 1	Fecha:	

ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

Enero 30 de 2017

	OTROS			
	ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	Código: AG-OT-02	Versión: 1	Fecha:	

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACION

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

2.2. Objetivos Específicos

3. REFERENCIA INSTITUCIONAL

3.1. Reseña Histórica

3.2. Marco legal

3.2. Funciones

3.3. Marco estratégico

4. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

4.1. Mapa de Riesgos de corrupción

4.2. Simplificación de trámites.

4.3. Rendición de Cuentas

4.4. Atención al Ciudadano.

5. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

6. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

ANEXOS

	OTROS			
	ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	Código: AG-OT-02	Versión: 1	Fecha:	

1. PRESENTACION

Este documento presenta las decisiones de la Entidad que buscan apoyar la estrategia nacional de lucha contra la corrupción y mejoramiento de la atención al ciudadano. Para el efecto, el documento fue preparado con la participación de todas las áreas de la organización y sometido a consideración, estudio y aprobación de la alta dirección.

El presente documento estratégico se ha preparado en atención a lo señalado en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que señala:

“Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. (...)”

1.1 PRESENTACION DE LA ENTIDAD

- **RESEÑA HISTORICA**

De acuerdo con la Resolución 877 del 18 de agosto de 1995, la cual fue modificada por el Acuerdo 0001 de 22 de febrero de 2010 y el Acuerdo 00013 de 16 de noviembre de 2011, fueron aprobados los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., que es un ente corporativo de carácter público, creada por la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, integrada por las entidades territoriales de su jurisdicción, que por sus características conforman una unidad geopolítica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La Corporación inició operaciones en el mes de marzo de 1995, su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Barranquilla y su término de duración es indefinido.

- **OBJETO SOCIAL**

El objeto social principal de la Corporación es el de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender

	OTROS			
	ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	Código: AG-OT-02	Versión: 1	Fecha:	

por su desarrollo sostenible, a través de la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes, sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- **JURISDICCIÓN**

La Corporación ejerce su jurisdicción en el área territorial del Departamento del Atlántico que comprende los 22 municipios y el área Rural del Distrito de Barranquilla, en un área de 3.388 km.

- **ESTRUCTURA ORGÁNICA**

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA -, tiene tres órganos principales de dirección y administración que son:

1. La Asamblea Corporativa
2. El Consejo Directivo
3. El Director General

La Asamblea Corporativa es el principal órgano de la dirección de la institución y está integrada por los alcaldes de los municipios del Departamento del Atlántico y el Distrito de Barranquilla, en su condición de representantes legales de los mismos.

El Consejo Directivo es el órgano de administración de la Corporación y está conformado por:

- a. El Gobernador del Departamento o su delegado, quien lo presidirá.
- b. Un representante del Presidente de la República.
- c. Un representante del Ministerio del Medio Ambiente.
- d. Cuatro (4) alcaldes de los municipios del Departamento, elegidos por la Asamblea Corporativa para períodos de un año por el sistema de cuociente electoral.
- e. Dos (2) representantes del sector privado.
- f. Dos (2) representantes de las entidades sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio en el área de jurisdicción de la Corporación y cuyo objeto

	OTROS			
	ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	Código: AG-OT-02	Versión: 1	Fecha:	

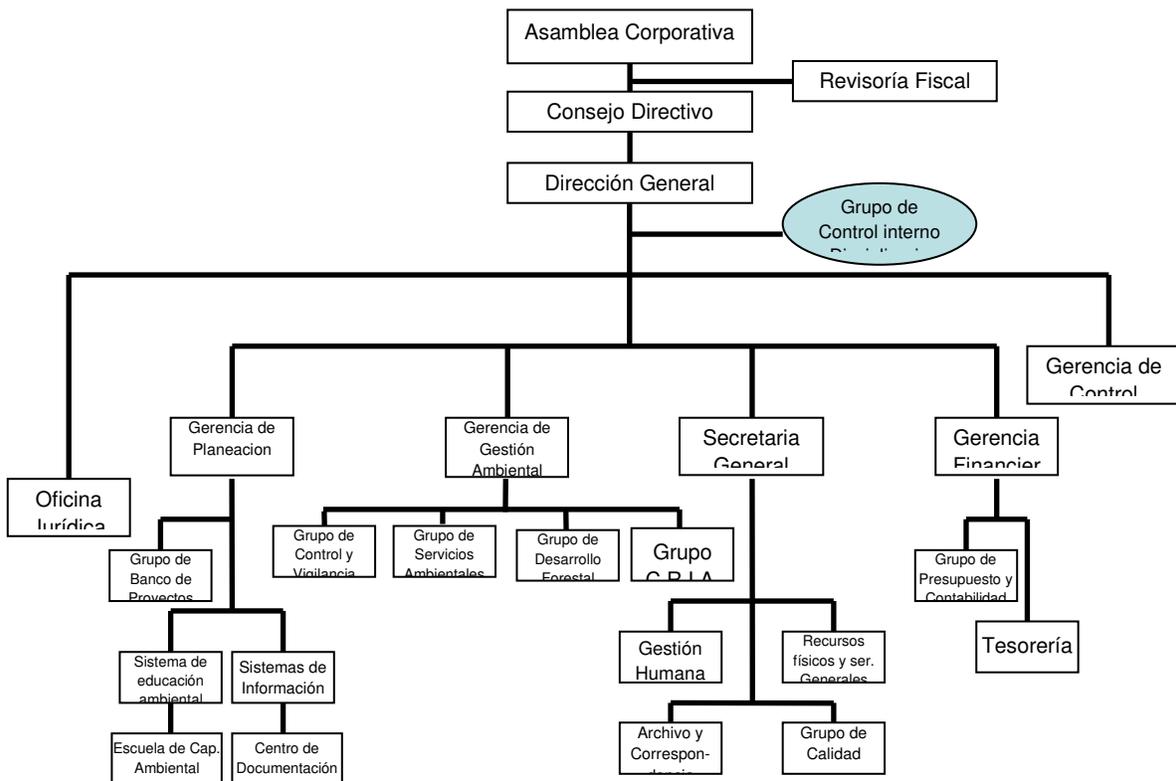
principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, elegidos por ellas mismas.

g. Un (1) representante de las comunidades indígena

h. Un (1) representantes de las comunidades afrodescendientes del departamento del Atlántico

El Director General de la Corporación es el representante legal y su primera autoridad ejecutiva.

- **ORGANIGRAMA**



1.2 MISION, VISION Y POLITICA DE CALIDAD

- **MISION**

	OTROS			
	ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	Código: AG-OT-02	Versión: 1	Fecha:	

Conservar, recuperar y proteger los recursos naturales y el ambiente, en el Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de políticas, estrategias y acciones de desarrollo sostenible.

- **VISION**

Para el 2018, seremos la Corporación Autónoma Regional, líder en la organización administrativa y tecnológica en la **región**, que consolide el desarrollo sostenible ambiental del Departamento del Atlántico con un **Sistema Integrado de Gestión**.

- **POLITICA DE CALIDAD**

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, es una entidad pública comprometida con la sostenibilidad y conservación de los recursos naturales y medio ambiente del departamento, para ello garantizamos impulsar una cultura basada en los principios de transparencia, compromiso, liderazgo y desarrollo de las competencias de nuestro recurso humano, a fin de responder de manera veraz y eficiente a las necesidades y expectativas de la comunidad. Promoviendo constantemente el mejoramiento continuo en todos los procesos de nuestro Sistema de Gestión de Calidad.

2. OBJETIVO

2.1 Objetivo General

Contribuir al desarrollo de la Política Nacional de Lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, a través de la implementación de medidas específicas encaminadas a robustecer las medidas existentes en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para prevenir y mitigar los riesgos de corrupción, así como las dirigidas a optimizar los procesos de simplificación de trámites, rendición de cuentas y atención al ciudadano.

2.2 Objetivos Específicos

1. Consolidar un grupo de medidas para prevenir la ocurrencia de riesgos de corrupción que puedan afectar los recursos de la institución.
2. Concientizar a la sociedad y a los servidores de la institución sobre los deberes y obligaciones que deben cumplir frente al control en la gestión de los asuntos públicos.

	OTROS			
	ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	Código: AG-OT-02	Versión: 1	Fecha:	

3. Dar a conocer los mecanismos legales de participación ciudadana utilizados por nuestra entidad y hacer seguimiento a su efectiva utilización.

3. REFERENCIAS

3.1. Marco legal

La presente estrategia se desarrolla en cumplimiento de los preceptos señalados en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012 que establecen el marco legal de referencia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

De igual manera, se tienen en cuenta las disposiciones internas señaladas a continuación:

3.2. Funciones de la Entidad

Las funciones de la Entidad se encuentran en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993

3.3. Marco estratégico

La presente estrategia se formula teniendo presente las siguientes consideraciones del marco estratégico que rige en la entidad:

El Plan Estratégico Institucional 2014 será adoptado mediante Acuerdo, con la correspondiente aprobación del Informe Integral de Avance de Ejecución del Plan de **Acción 2012 -2015**.

Sistema de Gestión de Calidad: La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA ha establecido un Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo con el alcance y las principales funciones que realiza. Así mismo ha identificado los principales procesos, su aplicación, secuencia e interacción en la organización a través del Mapa de Procesos y en las caracterizaciones de cada uno de ellos incluidos en los anexos de este documento. Resolución 0085 de 2011 designación al Gerente del Sistema de Gestión de Calidad; Resolución 840 2008 donde se adopta el Sistema Documental del Sistema de Gestión de Calidad.

4. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Las estrategias específicas de lucha contra la corrupción para cada uno de los componentes del plan son las señaladas a continuación:

	OTROS			
	ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	Código: AG-OT-02	Versión: 1	Fecha:	

4.1. Mapa de Riesgos de Corrupción.

Este componente establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de las entidades, permitiendo la generación de alarmas y la aplicación de mecanismos orientados a controlarlos y evitarlos. La elaboración de este mapa de riesgos está alineada con la metodología de administración del riesgo de gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública y estará a cargo de la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Ver Anexos: Formato 1. Mapa de Riesgos Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

4.2. Simplificación de Trámites.

Este componente busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública, permitiendo a la entidad simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como, acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y eficiencia de sus procedimientos.

4.3. Rendición de Cuentas.

El componente de rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de información, diálogo e incentivos, que busca la adopción de un proceso permanente de interacción entre servidores públicos y entidades con los ciudadanos y con los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Busca la transparencia en la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

4.4. Atención al Ciudadano.

Este componente centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a través de distintos canales, a los trámites y servicios de la Administración Pública con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia,

	OTROS			
	ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	Código: AG-OT-02	Versión: 1	Fecha:	

consistencia, calidad, oportunidad en el servicio, y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

5. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

A continuación se sintetizan las metas del Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano para el periodo Enero de 2016 a Enero de 2017.

Ver Anexos: Formato 2. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

6. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

DECRETO 2641 DE 2012 “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011” “Artículo 5. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las Oficinas de Control Interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.”

ANEXOS

- 1) Formato 1. Mapa de Riesgos Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- 2) Formato 2. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.